



**MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO**

| DICE:   | DEBE DECIR:   |
|---|---|
| <p><b>Regla 3.-</b> El Comité estará integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. ....</li> <li>II. ....</li> <li>III. ....</li> <li>IV. ....</li> <li>V. Un representante de la Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal;</li> <li>VI. ....</li> <li>VII. ....</li> <li>VIII. El Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, y</li> <li>IX. Un Secretario de Actas, quién será designado por el Secretario Técnico del Consejo.</li> </ul> <p>Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, a excepción del señalado en las fracciones VI, VII y IX de esta Regla los cuales únicamente tendrán derecho a voz.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Los dos representantes de los Órganos Políticos Administrativos, durarán en su cargo por un período de cuatro meses, y no podrán ser designados para el período siguiente, sino hasta que los representantes de los demás Órganos Políticos Administrativos hayan realizado su representación por el periodo respectivo ante el Consejo, dicha representación será en orden alfabético.</p> | <p><b>Regla 3.-</b> El Comité estará integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. ....</li> <li>II. ....</li> <li>III. ....</li> <li>IV. ....</li> <li>V. Un representante de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;</li> <li>VI. ....</li> <li>VII. ....</li> <li>VIII. El Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública,</li> <li>IX. El Director General de Política Presupuestal, y</li> <li>X. Un Secretario de Actas, quién será designado por el Secretario Técnico del Consejo.</li> </ul> <p>Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, a excepción del señalado en la fracción X de esta Regla el cual únicamente tendrán derecho a voz.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Los dos representantes de los Órganos Políticos Administrativos, durarán en su cargo por un período de cuatro meses, y no podrán ser designados para el periodo siguiente, sino hasta que los representantes de los demás Órganos Políticos Administrativos hayan realizado su representación por el periodo respectivo ante el Comité, dicha representación será en orden alfabético.</p> |
| <p><b>Regla 12.</b> Serán atribuciones del Secretario de Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Formular la orden del día de las sesiones a celebrarse;</li> <li>II. Llevar la lista de asistencia de cada sesión;</li> <li>III. Redactar las actas correspondientes a las sesiones que celebre el Comité y circular para su firma entre los integrantes que asistieron a la sesión;</li> <li>IV. Tomar nota y seguimiento de los Acuerdos emitidos en las sesiones del Comité;</li> <li>V. Las demás que le encomiende el Coordinador.</li> </ul>  | <p><b>Regla 12.</b> Serán funciones de los miembros del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Analizar, evaluar y, en su caso discutir y aprobar los documentos e información que se les presente en la carpeta de sesión correspondiente;</li> <li>II. Formular y presentar los trabajos encomendados por el Comité;</li> <li>III. Sugerir acciones que permitan una mayor eficacia en la adopción, implementación e instrumentación de los proyectos y documentos presentados;</li> <li>IV. Formar parte de los grupos de trabajo que se conformen al interior del Comité, y</li> <li>V. Las demás que les encomiende el Comité.</li> </ul>   |

| DICE: | DEBE DECIR:   |
|-------|---|
|       | <p><b>Regla 13.</b> Serán atribuciones del Secretario de Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Formular el orden del día de las sesiones a celebrarse;</li> <li>II. Llevar la lista de asistencia de cada sesión;</li> <li>III. Redactar las actas correspondientes a las sesiones que celebre el Comité y circular para su firma entre los integrantes que asistieron a la sesión;</li> <li>IV. Tomar nota y seguimiento de los Acuerdos emitidos en las sesiones del Comité, y</li> <li>V. Las demás que le encomiende el Coordinador.</li> </ul>  |
|       | <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor el día de su aprobación por el Comité Operativo.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Para efectos del Calendario de Sesiones 2011 la representación de los Órganos Político Administrativos en el Comité, comenzará con la Delegación Venustiano Carranza, que durará en su cargo por un período de cuatro meses, así como con la Delegación Álvaro Obregón, la cual persistirá en su cargo por un período de cinco meses, a efecto de que participe en el primer mes del ejercicio fiscal 2012.</p> <p>Los representantes señalados en el párrafo anterior no podrán ser designados para el período siguiente, sino hasta que los representantes de los demás Órganos Políticos Administrativos hayan realizado su representación por el período respectivo ante el Comité, como lo establece el último párrafo de la Regla 3.</p> |

**LAS PRESENTES MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO FUERON APROBADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ OPERATIVO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, MISMOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA JUNTO CON EL COORDINADOR DEL COMITÉ.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jesús Orta Martínez  
Subsecretario de Egresos y  
Coordinador del Comité

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Arturo Busto Herrejón  
Director General de Administración Financiera en la  
Subsecretaría de Planeación Financiera

-----CONTINUAN FIRMAS EN LAS SIGUIENTE HOJA


LAS PRESENTES MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO FUERON APROBADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ OPERATIVO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, MISMOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA JUNTO CON EL COORDINADOR DEL COMITÉ.




**Lic. Alejandro Pérez Hernández**  
Subtesorero de Administración Tributaria en la  
Fesorería del Distrito Federal




**Mtro. José Omar Sánchez Molina**  
Subprocurador de Legislación y Consulta en la  
Procuraduría Fiscal




**Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón**  
Director General de Administración en la  
Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal




**Ing. Héctor Manuel Avalos Martínez**  
Director General de Administración en la  
Delegación Álvaro Obregón.




**C.P. Adalberto Lugo Rodríguez**  
Director General de Contralorías Internas en Entidades en la  
Contraloría General del Distrito Federal




**Lic. Elena Edith Segura Trejo**  
Directora General de Administración en la  
Delegación Venustiano Carranza



**Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez**  
Director General de Contabilidad Normatividad y  
Cuenta Pública



**Lic. Victoria Rodríguez Ceja**  
Directora General de Política Presupuestal



**Martha Angélica Hernández Luna**  
Secretaría de Actas y Jefa de Unidad  
Departamental de Contabilidad "F"